



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.265 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 7.209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 930/2016, de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado N°323/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, emitido por Sebastián Chacana Basaez, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado de fecha 9 de diciembre de 2016, emitido por Ana Varas Cuevas, Secretario Municipal (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Memorándum N°19 de fecha 05 de diciembre de 2016, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 5 de diciembre, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 7 de diciembre, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Director SECPLA (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado N° 53 del 30 de noviembre, emitido por el Sr. Ignacio García Pereira, Jefe de Jurídica, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado N°252 del 02 de diciembre, emitido por el Sr. Hernán Rodrigo Figueroa Figueroa, Encargado de Mantenición, Operaciones y Tránsito, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 9 de diciembre, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 5 de diciembre, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 9 de diciembre, emitido por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñan, Alcalde, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 9 de diciembre, emitido por Sr. Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, tienen



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

registradas en libro control de asistencia, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.

- Certificado del 7 de diciembre, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 05 de diciembre, emitido por el Sr. Pablo López Fernández, Encargado de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 9 de diciembre, emitido por el Sr. Sergio Pineda Andonaegui, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado del 5 de diciembre, emitido por la Srta. Macarena Morales Arroyo, Directora de Obras (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Certificado N° 98 del 7 de diciembre, emitido por la Sra. María Cristina Valencia Acosta, Directora de Departamento de Educación (I), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre del 2016.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

PAGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales que se individualizan, durante el mes de **NOVIEMBRE 2016**, dejándose constancia que las horas fueron Programadas y efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Director y/o Jefe de la Unidad que corresponda, con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
142		ALARCON VICENCIO BRENDA	Planta	18	38	40	154,014
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	18	25	85,963
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	15	29	15	108,379
28		DIAZ BUSTAMANTE JACQUELINE	Planta	14	40	40	229,000
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	37	66	350,615
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	56	545,360
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	15	40	80	313,600
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	16	9	13	53,461
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	16	0	16	41,728
380		PINEDA ANDONAEGUI SERGIO	Planta	8	40	18	457,804
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	16	40	48	212,104
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	34	40	291,436
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	2	14	56,728
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	16	38	39	184,286
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	14	20	18	108,254
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	14	40	60	291,460



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

63	VARAS CUEVAS ANA	Planta	8	40	0	297,280
32	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	16	24	13	86,056
31	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	16	37	33	166,465
7	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	16	2	40	108,666
29	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	15	37	26	157,264
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	20	6	115,632
74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	36	28	210,000
27	ARAVENA TORREBLANCA YAMILET	Contrata	16	40	0	86,920
286	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	29	53	165,836
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	541,120
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	52	266,476
167	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	243,400
382	FUENTES DUARTE FERNANDA	Contrata	16	40	0	86,920
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	24	20	144,828
384	JELDES JELDES NICOL	Contrata	13	11	0	33,187
232	LOPEZ FERNANDEZ PABLO	Contrata	9	40	54	644,426
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	35	30	214,225
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	37	30	259,448
385	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	34	6	146,426
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	40	20	227,460
156	VANNI VALENZUELA PABLO	Contrata	12	40	89	521,745

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH/ DA. 7265.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde